

MODIFICA DECRETO QUE APRUEBA
SUBVENCION PARA LA
CORPORACION MUNICIPAL PARA
EL DESARROLLO CULTURAL DE
TEMUCO.

DECRETO: N°

2306

TEMUCO, 25 JUL. 2017

VISTOS

1. La solicitud de subvención presentada por la **Corporación Municipal para el Desarrollo Cultural de Temuco**.
2. El ORD. N° 22 de fecha 18 de enero 2017, del Secretario Municipal, que acredita la aprobación de la subvención por el Concejo Municipal de Temuco.
3. El convenio de fecha 19 de enero 2017, suscrito entre la Municipal de Temuco y la **Corporación Municipal para el Desarrollo Cultural de Temuco**.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3.929 del 06 de diciembre de 2016 que designa como Alcalde a don Miguel Becker Alvear.
5. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal y su desagregación para el año 2017 en sus distintas áreas de gestión.
6. Lo señalado en los artículos números 5° letra g) y 65 letra g) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre el otorgamiento de subvenciones municipales.
7. Lo señalado en la Circular N° 30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, en cuanto a la forma de rendir y examinar las rendiciones de los fondos transferidos.
8. El Reglamento de la Ley N° 19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
9. El Registro N° **591-2007** de la Tesorería Municipal de Instituciones Receptoras de Fondos Públicos.
10. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
11. Decreto Alcaldicio N° 230 del 25 de enero de 2017 que aprueba subvención para la Corporación Municipal para el Desarrollo Cultural de Temuco.

CONSIDERANDO

Que la institución solicitante, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones municipales a que alude el artículo N° 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1339620

Que la institución solicitante se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos de la Municipalidad de Temuco.

Que la institución solicitante no mantiene pendiente rendiciones de cuenta por concepto de subvención municipal que se haya hecho exigible a la fecha.

DECRETO

1. Modifica Decreto Alcaldicio N° 230 del 25 de enero de 2017 que aprueba subvención para la Corporación Municipal para el Desarrollo Cultural de Temuco.

Donde dice:

Decreto, Punto N° 3	Impútese el presente gasto al ítem 24 01 005 "Transferencia a otras personas jurídicas privadas" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2017.
---------------------	--

Debe decir:

Decreto, Punto N° 3	Impútese el presente gasto al ítem 24 01 999 009 "Transferencia a Programas y Actividades".
---------------------	---

forma.

2. Lo no modificado, se mantiene de la misma

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



COMI/pbn
Distribución:

- * Institución
- * Administración Municipal
- * Tesorería Municipal
- * Abastecimiento
- * Oficina de Parte

